



NUMERO DE PERMISO FECHA
 CARPETA N°
 PERMISO ANTERIOR :
 INFORMACIONES PREVIAS DEL

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGION DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N°
 Superficie Terreno m2
 Superficie 1° Piso m2

URBANA
 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
 B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166, y su ORDENANZA GENERAL
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. Y 6.1.11. N°:
 D) El Certificado de Informaciones Previas de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino:

LAS GOLONDRINAS				0423
CALLE/AVENIDA/PASAJE				
LOTE N° SITIO 8	MANZANA	C 2	LOTEO/VILLA	LOS CASTAÑOS SECTOR LABRANZA

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
CLAUDIA A. ALBORNOZ CABEZAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE del ARQUITECTO	RUT
ALFREDO SOLANO CASTILLO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
NOMBRE del CONSTRUCTOR	RUT
ALFREDO SOLANO CASTILLO	

SUPERFICIE ANTERIOR APROBADA m2 PISOS
 3.-
 3.a m2
 3.b m2
 SUPERFICIE TOTAL APROBADA m2 PISOS

- 1.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.
 2.- Se acoge al DFL N° 2/1959.
 3.- Se acoge a art. 5.1.4 punto 2 A y art.6.1.11 de la O.G.U.C
 4.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 5.- Aprueba obra menor por ampliación de vivienda social, correspondiente a destino de Vivienda, en 36,87m2 (9,00 m2 en 1° nivel y 27,87m2 en 2° nivel), sumando un total construido de 78,68m2 en 2 pisos (35,44m2 en 1° nivel y 43,24m2 en 2° nivel).
 6.- El presente proyecto se extiende de paga derechos municipales conforme al artículo 22 punto 37 de la ordenanza de derechos municipales.

CRISTIAN BARRIOS LOMA-OSORIO
 REVISOR
 CBL/tcc

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES